

COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES
--

Expediente:	PA 2018-0-234
--------------------	---------------

Denominación	SUMINISTRO DE INMOVILIZADORES PARA RADIOTERAPIA Y RADIOCIRUGÍA EXTRACRANEAL DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA RADIOTERAPICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE
---------------------	--

La Mesa de Contratación del Hospital Universitario 12 de Octubre en sesión de fecha **28 de noviembre de 2018**, ha realizado la apertura de los sobres presentados por los licitadores que contiene la documentación administrativa requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas del procedimiento arriba referenciado, y que a continuación se relacionan:

EMPRESA
ANATOMICAL GEOMETRY, S.L. B90019001
BIOLOGIA Y TECNICA DE LA RADIACION, S.L. B83248765
MED. ANALITICA CONSUMIBLES MAC, S.A A48279723
LORCA MARIN, S.A. A30001010

Revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda ADMITIR a la empresa que a continuación se relaciona:

EMPRESA
BIOLOGIA Y TECNICA DE LA RADIACION, S.L. B83248765

y SOLICITAR a las empresas que a continuación se relaciona que procedan a la subsanación del siguiente defecto u omisión observado:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
ANATOMICAL GEOMETRY, S.L. B90019001	Deben aportar firmados ANEXO VI y DEUC (firma no válida), según modelos.
MED. ANALITICA CONSUMIBLES MAC, S.A A48279723	Deben aportar firmados ANEXO VI y DEUC, según modelos.
LORCA MARIN, S.A. A30001010	Deben aportar firmado ANEXO VI, según modelo.

Esta documentación, para poder subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados, deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica de contratación



pública del Hospital Universitario 12 de Octubre, en la siguiente dirección electrónica: <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=hospital12Octubre>, teniendo como plazo final el **día 03 de diciembre de 2018 hasta las 18:00**.

La no subsanación dentro del plazo concedido **será causa de inadmisión de la proposición**.

Y para que conste, se expide y firma en Madrid, a **28 de noviembre de 2018**, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

